



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
5. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : DOM *005361*
Requerimiento : Cemento construcción vereda Posta Estación Villa Alegre
Proveedor : Tito Yañez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 52.500 (IVA incluido)
 - b) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *005362*
Requerimiento : Insumos mantenimiento máquinas áreas verdes
Proveedor : Soc. Umaña y Morales Ltda.
RUT : 76.585.090-8
Valor : \$ 102.667 (IVA incluido)
 - c) Departamento : DOM *005364*
Requerimiento : Material pétreo construcción vereda Posta Estación Villa Alegre
Proveedor : Hector Araya Guzmán
RUT : 6.079.783-8
Valor : \$ 80.920 (IVA incluido)
 - d) Departamento : DEPTO. AGRICOLA *005365*
Requerimiento : Insecticida Troya (control de conchuelas en Naranjos)
Proveedor : Distribuidora Barberis y Cía. Ltda.
RUT : 88.910.000-1
Valor : \$ 84.395 (IVA incluido)
 - e) Departamento : CULTURA Y TURISMO *005366*
Requerimiento : Colaciones para personal Prodesal y Staff Artistas Juegos Campesinos
Proveedor : Cecilia Quinteros Vásquez
RUT : 14.432.086-7
Valor : \$ 57.000 (IVA incluido)

D E C R E T O :

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/ GSS/JCF/CMR/AHP/ahp.



DECRETO N° 33 / DEL 11 / 01 / 2019 /